



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: IMER GONZALEZ PERALTA
DEMANDADO: YHON KENIDE CASTRO CUEVAS
RADICACIÓN: 41-001-41-89-005-2021-00557-00

Procede el Despacho a corregir el proveído del 09 de agosto de 2021 conforme el artículo 286 del C.G.P., por medio del cual se libró mandamiento de pago dentro del proceso del rubro, en el sentido de tener en los numerales tercero y cuarto del mandamiento de pago, los siguientes valores:

- “Letra de cambio 003 del 05 de mayo de 2013:

Por la suma de tres millones de pesos M/CTE. (\$3.000.000.00) por concepto del capital. Más los intereses de plazo causados sobre el capital a la tasa mensual del 2.0%, desde el 05 de mayo de 2013 hasta el 05 de mayo de 2020.”

- “letra de cambio 004 del 05 de agosto de 2013:

Por la suma de cuatro millones de pesos M/CTE. (\$4.000.000.00) por concepto del capital. Más los intereses de plazo causados sobre el capital a la tasa mensual del 2.0%, causados desde el 05 de agosto de 2013 hasta el 05 de agosto de 2020.”

Así la cosas, el presente auto forma parte integral de la providencia del 15 de julio de 2021, dejando incólume el resto del auto en cita.

Notifíquese.


RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

Yeys



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, **20 de agosto de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **049** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO